



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2019.

VISTO el Expediente N° 75/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y la Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita un proyecto de Resolución por el cual se propicia aumentar un VENTITRES CON 28/100 POR CIENTO (23.28%) a partir del 1° de abril de 2019, el valor hora/semanal/mensual de cada función contemplada en el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Que dicho régimen se aprobó mediante Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, por el ANEXO II se identificaron, describieron y establecieron requisitos específicos para las diferentes funciones, allí contempladas, en tanto que por el ANEXO III se establecen los honorarios correspondientes a cada una de esas funciones.

Que posteriormente, tales honorarios fueron modificados por las Resoluciones DPSCA N° 62/2014, N° 73/2015, N° 73/2016, N° 121/2016, N° 16/2017, N° 38/2017, N° 21/2018 y N° 59/2018.

Que el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCION DE ADMINISTRACION propuso incrementar el valor de la hora/semanal para cada función.

Que en atención a ello, se torna necesario actualizar los honorarios establecidos en el Régimen de Contrataciones de Servicios Técnicos Profesionales de esta Defensoría, permitiendo a este organismo mantener vigente el vinculo contractual con las personas que prestan servicios de asistencia técnica, administrativa y/o profesional, de acuerdo a la realidad de cada sector en el mercado profesional y continuar los objetivos y resultados comprometidos



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

en los contratos celebrados al amparo de dicho régimen.

Que en otro orden, la SUBDIRECCION DE GESTION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA de la DIRECCION DE ADMINISTRACION, ha informado que existe crédito presupuestario disponible para implementar la medida que se propicia.

Que mediante acta N°29 de fecha 3 de mayo de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN en su punto 3.F se instruye arbitrar los medios necesarios para lograr la renovación de contratos de locación de servicios con aumento del mismo porcentaje que la paritaria.

Que la DIRECCION DE LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N°28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N°29 del 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establécese el aumento del valor hora/semanal/mensual de cada función, dispuesto en el Anexo III la Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, y sus modificatorias, a partir del 1º de mayo de 2019, conforme al detalle obrante en Anexo I que integra la presente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2°: Establécese que los valores señalado en el artículo anterior serán aplicados a los contratos de locación de servicios técnicos/profesionales en curso de ejecución.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 36

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO I

HONORARIOS (en pesos) a partir del 1º de abril de 2019

FUNCIÓN		VALOR HORA*
I	Responsable de Proyecto	\$2.610,18
II	Consultor experto	\$1.983,76
III	Asesor	\$1.252,92
IV	Asistente técnico	\$835,28

*Hora semanal-mensual

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual